

Ejemplar	1 peseta
Atrasado	3 »
Suscripción año 150	»

Administración y venta en
la Intervención de la
Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño.

Franqueo Concertado 25/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

1608

Habiéndose presentado la epizootia de Glosopeda conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de de Viguera, este Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el término municipal de Viguera señalándose como zona infecta todo el término municipal como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización obligatoria la vacunación en el ganado bovino del término municipal.

Las medidas adoptadas son: Aislamiento de animales enfermos y sospechosos habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales y restantes medidas sanitarias reglamentarias, así como las específicas dadas al Veteri-

nario Titular.

Logroño, 4 de septiembre 1964.

El Gobernador Civil,
Victor Frago del Toro

1728

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

1610

Habiéndose presentado la epizootia de Glosopeda, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Briones, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el término municipal de Briones, señalándose como zona infecta todo el término municipal como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización obligatoria la vacunación en el ganado vacuno de todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son: Aislamiento de animales enfermos y sospechosos habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales y restantes medidas sanitarias reglamentarias, así como las específicas dadas al Veterinario Titular.

Logroño, 4 de septiembre 1964.

El Gobernador Civil,
Victor Frago del Toro

1727

Diputación de Logroño

EDICTO

Aprobado el Presupuesto Especial de Cooperación provincial a los servicios municipales correspondiente al Programa de Obras para el ejercicio de 1964, en sesión extraordinaria de 16 de septiembre de 1964, queda expuesto al público para su examen en la Secretaría General de esta Diputación por término de 15 días hábiles, durante cuyo plazo, conforme al art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local de 1955, se admitirán las reclamaciones que se presenten, por escrito en su caso ante la propia Corporación por los interesados legítimos y por causas específicas, según los arts. 683 y 684 de la citada disposición.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos consiguientes.

Logroño, 16 septiembre 1964.

El Presidente,

Jesús Martínez-Cornalán
y Sáenz de Tejada

Siendo de sumo interés para la Provincia la resolución adoptada por la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de 8.000.000 de pesetas para la construcción de una hostelería en Santo Domingo de la Calzada (Logroño), publicada en el Boletín Oficial del Estado número 208 del día 29 de agosto pasado, transcribo a continuación el contenido de la misma.

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de mayo de 1964, se convoca concurso público para la construcción de una hostelería-restaurante en un edificio histórico de carácter mo-

numental, cuya estructura será remozada y modernizada, manteniendo la línea estética propia, en Santo Domingo de la Calzada (Logroño), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de 8.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando alteradas las condiciones mantenidas en los artículos segundo y tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963. Esta hostelería deberá adaptarse a la vigente Reglamentación hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este concurso en el "Boletín Oficial del Estado", aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente declaración de interés; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios del edificio en que proyectan construir la hostelería o tener un compromiso de adquisición que garantice la propiedad para la fecha de la adjudicación, en su caso, y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses, a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública y a terminarlas en el de 18 meses de su iniciación.

A la vista de las peticiones formuladas, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, que emitirá dictamen sobre la adjudicación del concurso; esta adjudicación se entenderá siempre provisional hasta la aprobación del proyecto de construcción por el precitado Centro directivo, oída la Sección Asesora del Gabinete Técnico y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero. En todo caso, la cuantía exacta del crédito a otorgar, con el límite establecido en el primer párrafo de esta resolución, será determinado libremente por la Subsecretaría de Turismo en función del presupuesto de obras que sea aprobado.

El plazo máximo de presentación del proyecto será de tres meses.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo salvo que concurren circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subse-

cretaría de Turismo.

En su virtud, aquellos que actúen promotores de alguna Sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses de la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo, y en su caso la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de julio de 1964.—El Subsecretario, P. D. León Herrera.

Logroño, 14 septiembre 1964.

El Presidente,
Jesús Martínez-Corbalán
y Sáenz de Tejada

1782

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

Altura en las Zonas de Edificación Intensiva Baja en Calles de 12 m.

1666

A virtud de la petición formulada por don Faustino Martínez Bazo, propietario de una casa en construcción en la calle Ronda los Cuárteles, esquina a la del Oeste, el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto último, acordó aprobar la siguiente propuesta de la Sección Municipal de Arquitectura:

Que el límite de la Ordenanza de Altura de las Zonas de Edificación Intensiva Baja, fijado en planta baja, tres normales y áticos, es conveniente se modifique en calles de 12 metros de anchura en adelante, de la siguiente forma: "Altura máxima de planta baja y cuatro plantas normales, sin ático" en las manzanas comprendidas entre Avda. de Bailén, Camino del Cristo, calle del Oeste y primera paralela al Este de la calle de La Campa.

Es de hacer notar que más que una modificación de altura, se trata de la sustitución del piso ático por otro normal.

La que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este anun-

cio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Logroño, 12 septiembre 1964.

El Alcalde,
Juan Antonio Martínez Bretón

1734

Sindicato Provincial de la Madera y Corcho

1643

Se pone en conocimiento de los industriales fabricantes de muebles, afectados por el Convenio Nacional del Impuesto sobre el Gasto, que habiéndose procedido por la Comisión Ejecutiva Provincial, a la fijación de cuotas individuales para el pago del referido Convenio, correspondiente al ejercicio 1963, que a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia y durante 5 días, se hallarán expuestas en el tablón de anuncios de este Sindicato Provincial, la relación de contribuyentes con la cuota asignada a cada uno, a los efectos prevenidos en la Orden del Ministerio de Hacienda de 27-9-1961 apartado n.º 4, del epígrafe 8.º

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Logroño, 11 septiembre 1964.

El Presidente de la Comisión Ejecutiva

1763

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1533

Aprobada en 14 de mayo de 1964, la liquidación de las obras de saneamiento y distribución de Cenicero (Logroño), e interesado por la Superioridad, con fecha 20 del actual, se incoa el correspondiente expediente de devolución de la fianza, que como garantía de dichas obras, tiene establecida el contratista de las mismas don José Garrido Garrido, se anuncia, al público, para que antes de proceder a dicha devolución, todos los que tengan créditos contra dicho contratista por jornales, materiales, inden-

5.—Otra en Vía Cárdenas, polígono 3, parcela 23, de 8'19 areas que linda Norte, Leonor Sáenz; Sur, Emiliano Rioja; antes José Rioja; Este, Fernando Manzanares y Oeste, Amparo Manzanares.

6.—Otra en el Fondón, polígono 2, parcela 67 a, b, c, de 50'25 areas que linda Norte, Ayuntamiento; Sur, Pedro Baños, Este, Demetrio Merino y Oeste, Higinio Terrero hoy Antonio Terrero.

7.—Otra en Valdeposos, polígono 3, parcela 639, de 3'32 areas que linda Norte, Ángela García; Sur, Barranco; Este, senda; y Oeste, Juana Torrecilla.

8.—Otra en pago Badarán, polígono 3, parcela 1377 de 20'38 areas que linda Norte Carmen Marcos; Sur, Julián Camarero; Este, Ascensión Tobías y Oeste, Joaquina Echevarría.

9.—Otra en Valdemoga, polígono 5, parcela 114 de 4'52 areas que linda Norte, Eusebio Vallilengua Sur, María López; Este Mateo López y Oeste Anselmo Olarte.

10.—Otra en Aladredo, polígono 7, parcela 124 de 19'29 areas que linda Norte, Emilio Vallilengua; Sur, Antonio Terrero; antes Higinio Terrero; Este, Emeterio Manzanares y Oeste, Cándido Sáenz.

11.—Otra en El Ciervo, polígono 7, parcela 311, de 16'61 areas que linda Norte, Valvanera Martínez; Sur, Agapito Norga; Este, Miguel García y Oeste Ayuntamiento.

12.—Otra en Manga Romeros, polígono 7, parcela 467 de 11'33 areas que linda Norte Consuelo Guardo; Sur, Isidro Alonso; Este, Modesto Olarte y Oeste, camino.

13.—Otra en Cuesta Quemada, polígono 7, parcela 977, de 29'5 areas que linda Norte, José Tobía; Sur, Antonio Merino; Este, camino y Oeste, Basilio Vegas.

14.—Otra en Pedernale, polígono 9, parcela 181, de 24'95 areas que linda Norte, Camino Pedernales; Sur, José Lerena Larrea; Este, Felipe Moreno; antes Juana Sáenz y Oeste Emilio Vallilengua.

15.—Otra en Villavagas, polígono 10, parcela 198 de 24'95 areas que linda Norte, Aurora Fernández; Sur, Nicasio Olarte; Este, María Torrecilla y Oeste, Virgilio Larrea.

16.—Otra en La Laguna, polígono 10, parcela 370, de 14'01 areas que linda Norte, Inocente Larrea Sur, Félix Escalera; Este, Felisa Torrecilla y Oeste, Félix Escalera

17.—Otra en Camio de Villar,

polígono 10, parcela 384, de 7'13 areas, que linda Norte Eusebio Lozano; Sur, camino; Este, Felipe García y Oeste, Arsenio Lerena.

18.—Otra en Camino de Villar polígono 10, parcela 389, de 12'12 areas que linda Norte, Magdalena López; Sur Ricardo Torrecilla Este, Camino y Oeste, Antonio Larrea.

19.—Otra en Alto Santiago, polígono 10, parcela 426 de 11'53 areas que linda Norte, Marcos Lerena; Sur, camino; Este, Marcos Lerena y Oeste Matrella Alonso.

20.—Otra en el Lombo, polígono 10, parcela 674, de 6'49 areas que linda Norte, Daniel Benés; Sur, Antonia Terrero; Este, Crispín López y Oeste Domingo Santamaría, hoy José M.^a Santamaría.

21.—Otra en Balsa, polígono 11 parcela 167, de 5'79 areas, que linda Norte, Virginio Larrea; antes Félix Larrea; Sur, Prudencio Larrea; Este, Teodora Terrero y Oeste, Ismael García.

22.—Otra en Los Cachos, polígono 11, parcela 290, que linda Norte, Florencio Larrea; Sur, Juan Olarte; Este, José M.^a Martínez y Oeste, Laureano Cañas; cabida 5'69 areas.

23.—Otra en Vallaveres, polígono 12 parcela 149, de 28'08 areas que linda Norte, Felipe Estebas; Sur, Benito Vegas; Este, Felipe Estebas y Oeste, Braulio Martínez.

24.—Otra en Carredonda, polígono 12, parcela 235, de 22'35 areas que linda Norte, Nemesio Martínez; Sur, Natividad Martínez; Este, Pedro Martínez y Oeste, Jesús Olarte.

25.—Otra en Campillo, polígono 13, parcela 579, de 9 areas que linda Norte, Benito Martínez; Sur Pedro Uruñuela; Este, Desconocidos y Oeste, Benito Martínez.

26.—Otra en Valle Hondo, polígono 14, parcela 259, de 17'14 areas que linda Norte, Ángela García; Sur, José Baños; Este, Ayuntamiento; y Oeste, José Martínez.

27.—Otra en Vía Cárdenas, polígono 15, parcela 133, de 27'11 areas que linda Norte, Obras Públicas; Sur, M.^a Carmen Sáenz; Este, Francisco Torrecilla y Oeste, Claudio Olarte.

28.—Otra en Vía Cárdenas, polígono 15, parcela 342, de 3'49 areas, que linda Norte, Benito Arambarri; Sur, Tomás Baños, antes Daniel Baños; Este, Benito Arambarri y Oeste, Tomás Baños, antes Daniel Baños.

964. nalizaciones de accidentes de trabajo, o por otros conceptos, puedan presentar sus reclamaciones, ante la Sección Primera de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el Paseo de General Mola número 26 de Zaragoza, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño.

Zaragoza, 25 agosto 1964.

El Ingeniero Jefe de la Sección Primera,

1645

Administración de Justicia

1428

D. Pedro Meneses Vicente, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Nájera y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio al amparo del art. 198 y siguientes de la Ley Hipotecaria, para inmatriculación en el Registro de la Propiedad del Partido de las fincas que a continuación se expresan a favor del Patronato del Hospital de Badarán, siendo instado el procedimiento por D. Ricardo Herreros López, Alcalde de dicha Villa y Presidente del mencionado Patronato.

FINCAS RUSTICAS EN JURISDICCION DE BADARAN

1.—En Las Viejas, catastrada al polígono 1, parcela 132, de 25'53 areas, que linda Norte, Silvina Arambarri; Sur, Alejandro Lozano y Pedro Uruñuela López; Este, Joaquina Martínez y Oeste, Hermenegilda Baños.

2.—Otra en Valle de Pablo, polígono 1, parcela 266, que linda Norte, Domingo Torrecilla; Sur, Teodoro Marcos; Este, Hipólito Villaescusa y Oeste, Braulio Martínez, de 8'30 areas.

3.—Otra en St^a Catalina, polígono 1, parcela 521, de 4'11 areas, que linda Norte, M.^a Felipa Martínez; Sur, Bonifacia Lozano; Este, M.^a Presentación García y Oeste, Pedro Lozano, antes Dionisia Vallilegua.

4.—Otra en Vía Cárdenas, polígono 2, parcela 73, de 6'41 areas que linda Norte, Pedro Baños; Sur, Manuel Manzanares; Este, Miguel Ayala y Oeste Pedro Baños.

29.—Otra en Vía Cárdenas, polígono 15 parcela 353, de 5'83 areas que linda Norte, M.^a Presentación García; Sur, Nicolás Baños; Este, Valvanera Martínez y Oeste, Encarnación Sáenz.

30.—Otra en Vía Cárdenas, polígono 15, parcela 374 de 14'84 areas que linda Norte, Gregorio López; Sur, S. Badarán; Este, Máximo Villaescusa y Oeste, Ángel Martínez.

31.—Otra en El Ciervo, polígono 7, parcela 215, de 12'33 areas que linda Norte, M.^a Presentación García; Sur, Gabina Olarte Este, Estefanía Martínez y Oeste, Vicente Manzanares.

Por el presente se convoca a cuantas personas ignoradas y en particular a los colindantes cuyo domicilio es desconocido, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Nájera, a veintiseis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

1523

EDICTO

1621

D. Pedro Meneses Vicente, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Nájera y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de D.^a Sara García Ureta, casada con D. Javier Martínez Martín, mayores de edad, sin profesión determinada y vecina de Alesón, para inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de las fincas que se describen a continuación, solicitándolo al amparo de la facultad que le confiere el art. 199 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

En jurisdicción de Huércanos:

1.^a—En Fuente Moreno, polígono 12, parcela 346, de 8 areas y 48 centiareas, linda al Norte, Siro Nájera; Sur, cava; Este, cava y Oeste, camino.

En jurisdicción de Alesón:

2.^a—En S. Miguel, polígono 5, parcela 17, de 76 areas y 76 centiareas, linda al Norte, Blanca Melón (antes Juan-Gualberto Melón); Sur, Este y Oeste, ribazos.

3.^a—En Encina Rala, polígono 10 parcela 366, de 45 areas y 51 centiareas, linda al Norte, camino; Sur, Cecilia Nieto; Este y Oeste, ribabazo.

4.^a—En Valle Hernando, polígono 10 parcela 399, de 26 areas y 4 centiareas, linda al Norte y Sur, cerro; Este, Felicitas Melón y Oeste, cava.

5.^a—En Valle Hernando, polígono 10 parcela 411, de 20 areas y 32 centiarea, linda al Norte, Celestino Fernández; Sur, cava; Este, Javier Martínez (antes Jesús Moreno) y Oeste, Juan Hornos.

6.^a—En Valle Hernando, polígono 20 parcela 412, de 1 hectarea, 39 areas y 92 centiareas, linda al Norte y Sur, cerro; Este, ribazo y Oeste, Isidoro Villahoz.

7.^a—En Porrillo, polígono 7 parcela 85, de 70 areas y 26 centiareas, linda al Norte, cava; Sur, carretera; Este, cava y carretera y Oeste, cava.

En jurisdicción de Areñzana de Arriba:

8.^a—En La Laguna, polígono 4 parcela 244, de 10 areas, linda al Norte, ribazo; Sur, cava; Este, Javier Martínez (antes Luciano Fernández) y Oeste, ribazo.

9.^a—En La Laguna, polígono 3 parcela 245, de 11 areas y 80 centiareas, linda al Norte, cava; Sur, camino; Este y Oeste, Javier Martínez (antes Luciano Fernández).

En jurisdicción de Nájera:

10.—En Portería, polígono 7 parcela 95, de 2 hectareas y 4 areas, linda al Norte, Jesús López de Baró; Sur, camino; Este, Fausto García y Oeste, cava.

11.—En Las Llanillas, polígono 11 parcela 388, de 58 areas y 60 centiareas, linda al Norte, ribazo; Sur, camino; Este, Gerardo Olarte y Oeste, Fausto García.

TITULO.—Las fincas descritas pertenecen a D.^a Sara García Ureta por herencia de su padre don Eusebio García Ferdez, estando catastradas a nombre de José M.^a García Ureta la 1.^a, 2.^a, 3.^a, 8.^a y 9.^a; al nombre de Eusebio García Fernández 7.^a, 10.^a y 11.^a, y al de Herederos de Eusebio García Fernández, las demás, y se encuentra inscrita en el Regíltro la 11.^a en el tomo 683 del Archivo, libro 68 de Nájera, folio 224, finca 5236 inscripción primera de fecha 3 de mayo de 1947 a nombre de don Eusebio García Fernández con la siguiente descripción: «En Barilonga o Llanillas, mitad de lo que fué toda una finca de 4 fanegas y 9 celemines o 99 areas y 56 centiareas, lindando Norte, Miguel Gallarta y ribazo; Sur, camino; Este, Gerardo Olarte y Oeste, Miguel Gallarta,

Por el presente se convoca a cuantas personas ignoradas pu-

diera perjudicar la inscripción que se pretende, para que dentro de los diez días siguientes al de publicación de este edicto comparezcan ante el Juzgado alegando lo que estimen conviene a su derecho.

Nájera, a veintiseis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

1733

EDICTO

1623

D. Pedro Meneses Vicente, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Nájera y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente de dominio a instancia de D. José M.^a García Ureta, mayor de edad, casado con Floriana Morga Narro, labrador y vecino de Huércanos, para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este Partido de las fincas rústicas, que luego se describen; al amparo de la facultad que le concede el art. 199 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

FINCAS QUE COMPRENDE EL EXPEDIENTE

En jurisdicción de Alesón

1.^a—En La Zarzosa, polígono 12 parcela 166, de 22 areas y 88 centiareas, linda al Norte, Zoilo González; Sur, Ascensión Olarte; Este ribazo y Oeste, ribazo.

2.^a—En Valdesanguina, polígono 11 parcela 125, de 35 areas y 99 centiareas, linda al Norte, Sur Este y Oeste, ribarros.

3.^a—En El Cristo, polígono 6 parcela 1, de 23 areas y 79 centiareas, linda al Norte, camino; Sur, cava; Este, camino y Oeste, Gerardo Gómez.

4.^a—En Camino Viejo, polígono 12 parcela 307, de 37 areas y centiareas, linda al Norte, cava; Sur, ribazo; Este, cava y Oeste, Valeriano Nieto.

5.^a—En Camino Viejo, polígono 12 parcela 309 a) y b) de 1 hectarea, 36 areas y 2 centiareas, linda al Norte, cava; Sur, Francisco Fernández; Este, Fausto García y Oeste, cava.

6.^a—En Las Eras, polígono 1 parcela 98, de 5 areas y 96 centiareas, linda al Norte, carretera; Sur, Venancio Melón; Este, Felicitas Melón y Oeste, Municipio.

En jurisdicción de Huércanos:

7.^a—En Camino de Uruñuela, polígono 12 parcela 9, de 10 areas y 49 centiareas, linda al Norte, Elías Morga; Sur, Elviro González; Este, ribazo y Oeste, Elviro González.

el precio base de 10 650 pesetas; Índice 21.300 pesetas; Indemnizaciones 3.174'10 pesetas.

Lote U.º—9 9 Has. de pastos en Monte Mayor, para 1.000 cabezas de ganado lanar; 300 vacunos y 80 mayores; precio base 30 200 pesetas; Índice 60.400 pesetas; Indemnizaciones 3.088'40 pesetas.

Para optar en esas subastas, los licitadores deberán presentar en la Mesa las proposiciones en sobre cerrado en el momento de dar comienzo la subasta del lote a que corresponda, dándose lectura a las que se presenten. Una vez finalizado el plazo de 15 minutos que se fija para cada lote.

A la proposición debidamente reintegrada (6 pesetas) acompañarán los licitadores, declaración jurada en la que se hará constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos enumerados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como también, justificante de haber depositado a favor de este Ayuntamiento la fianza provisional consistente en un 5% del valor del lote a que se refiera Licencia Fiscal y D. N. Identidad.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación citado, Ley de Régimen Local y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como también, para la ejecución de los mismos a la Ley y Reglamento de Montes, Pliegos de Condiciones Facultativas del Distrito Forestal de Logroño y Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1962.

El acto será suspendido a las 12'45 horas y continuará nuevamente con las subastas de maderas a las 16'30, hasta la terminación de todos los lotes anunciados.

Además del importe de los productos de maderas y leñas, los adjudicatarios vendrán obligados al pago de 5 pesetas por Km. y Tonelada en concepto de canon de caminos.

De quedar desierta alguna de las subastas de los lotes anunciados, se volverá a celebrar segunda subasta, sin más aviso, a los diez días naturales siguientes en los mismos precios y condiciones

que en la primera.

Laguna de Cameros, 26 agosto 1964.

El Alcalde,

1650

ANUNCIO DE SUBASTA

1528

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la Provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el día siguiente hábil al en que terminen los veinte días hábiles contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las subastas de los aprovechamientos para el año forestal de 1964-1965, que a continuación se relacionan:

Lote número 1.—A las 9 y 30 horas, subasta de caza de un puesto de paso de palomas, denominado "El Muñiguero", sito en el Monte denominado Vaceiza y Vaqueriza, número 52 del Catálogo, de la pertenencia de la Mancomunidad formada por los Ayuntamientos de Villavelayo, Canales de la Sierra y Mansilla de la Sierra, bajo el tipo de tasación que servirá de base de pesetas 400.

Lote número 2.—A las 10 horas, subasta de caza de puesto de palomas denominado "Cerrada Mamón", sito en el mismo monte y de la misma pertenencia, bajo el tipo de tasación de 700 pesetas.

Lote número 3.—A las 10 y 30 horas, subasta de puesto de paso de palomas, denominado "La Laguna", sito en el mismo Monte y de la misma pertenencia, bajo el tipo de tasación que servirá de base de 400 pesetas.

Lote número 4.—A las 11 horas, subasta de puesto de paso de palomas, denominado "Camino Santa Coloma", sito en el mismo monte y de la misma pertenencia bajo el tipo de tasación que servirá de base de 5.000 pesetas.

Lote número 5.—A las 11 y 30 horas, subasta de puesto de paso de palomas denominado "Salegar de Santa Coloma", sito en el Monte indicado y de la misma pertenencia, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

Lote número 6.—A las 12 horas, subastas de puesto de paso de palomas, denominado "La Cortorra" sito en el mismo monte y de la misma pertenencia, bajo el tipo de tasación que servirá de base de 8.000 pesetas.

Lote número 7.—A las 12 y 30

horas, subasta de puesto de paso de palomas, en el mismo monte y de la misma pertenencia, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas. Este puesto puede afectar a los establecidos en el término de Huerta (Burgos).

Lote número 8.—A las 13 horas, subasta de puesto de paso de palomas denominado "Pago de las Hoyas" sito en el mismo monte y de la misma pertenencia, bajo el tipo de tasación que servirá de base de 3.000 pesetas.

Lote número 9.—A las 13 y 30 horas, subasta de puesto de paso de palomas, denominado "Paraje del Pino", sito en el mismo Monte y de la misma pertenencia, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

Lote número 10.—A las 14 horas subasta de puesto de paso de palomas denominado "El Cerro Cordel", sito en el mismo monte y de la misma pertenencia, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

Lote número 11.—A las 14 y 30 horas subastas de caza mayor, para tres batidas, con diez escopetas y tres piezas cada una, en el mismo Monte, bajo el tipo de tasación que servirá de base de 1.500 pesetas.

Lote número 12.—A las 15 horas, subasta de caza mayor y único de corzo y jabalí, para cinco batidas, con 15 escopetas y tres piezas cada una, en el Monte denominado Matajuria y Corriche, número 55 del Catálogo, de la misma pertenencia, bajo el tipo de tasación que servirá de base de 2 500 pesetas.

Lote número 13.—A las 15 y 30 horas, subasta de Caza Mayor, único corzo y jabalí, para 4 batidas con 15 escopetas y 3 piezas cada una en el Monte Fuente del Cerro, número 54 del Catálogo, de la misma pertenencia, bajo el tipo de tasación que servirá de base de 2 000 pesetas.

Los precios índices de las indicadas subastas es el que resulte de aumentar a las tasaciones el 100 por 100 de las mismas.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 85 de 2 de agosto de 1962.

Para poder optar a las subastas los licitadores cosignarán como garantía provisional, en la Depositaria Municipal, el importe del cuatro por ciento de la tasación respectiva, quienes resulten rematantes de los aprovechamientos presentarán la garantía

definitiva del 20 por 100 de la cantidad en que haya sido adjudicada la subasta y dentro del plazo de diez días, contados a partir del día en que sea notificado la adjudicación definitiva de la misma.

Las proposiciones podrán ser presentadas en sobre cerrado en la Secretaría Municipal todos los días hábiles, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta las nueve horas y quince minutos del día señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse esta subasta así como los demás documentos relacionados con las mismas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por todo el que lo desee.

Dado el caso de que alguna de las subastas quedaran desiertas el día señalado, se procederá a la celebración de la segunda subasta los cinco días hábiles de la celebración de la primera. De igual forma se procederá con las que quedaren desiertas en la segunda, para la celebración de la tercera y última, rigiendo en todas las mismas condiciones, horarios y precios, que figuran en el presente anuncio.

El Alcalde,

1638

ANUNCIO DE SUBASTA
1519

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia de acuerdo de este Ayuntamiento, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el día siguiente hábil al en que terminen los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las subastas de los aprovechamientos que con indicación de la Secretaría, a continuación se indican, para el año Forestal de 1964-65.

Lote número 1.—A las 11 horas, subasta de 40 pinos que cubren 115 m3 de madera y 25 de leña en el Monte denominado "Cerro de Yedo", número 35 del Catálogo de la pertenencia de este Municipio, en el sitio conocido por la "Cerro Mesa", bajo el tipo de tasación que servirá de base de 127.750 pesetas, siendo el precio índice el que resulte de aumento a la tasación en un 25 por 100.

sación en un 25 por 100.

Lote número 2.—A las 11 y 30 horas, subasta de 52 pinos, que cubren 140 metros cúbicos de madera y 30 de leña, en el mismo Monte, en el sitio conocido por "Camino Alemán", bajo el tipo de tasación que servirá de base de 155.500 pesetas, siendo el precio índice el que resulte de aumentar la tasación en un 25 por 100.

Lote número 3.—A las 12 horas, subasta de 74 hayas que cubren 96 metros cúbicos de madera y 40 de leña, en el mismo Monte, en el sitio conocido por "La Mesa", bajo el tipo de tasación que servirá de base de pesetas 109.600, siendo el precio índice el que resulte de aumento a la tasación el 75 por 100.

Lote número 4.—A las 12 y 30 horas subasta de 69 hayas, que cubren 64 m3 de madera y 30 m3 de leña, en el mismo Monte, en el sitio conocido por "Fuente Fria", bajo el tipo de tasación que servirá de base de 67.000 pesetas, siendo el precio índice el que resulte de aumento a la tasación el 25 por 100.

Estas subastas se celebrarán, conforme al pliego de condiciones, generales aprobado por la Superioridad e inserto en los Boletines Oficiales de la Provincia números 42, 43 y 44 de fechas 17, 21, y 24 de abril de 1945 y en el número 85 de 2 de agosto de 1962, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue con la asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fé del acto.

Para poder optar a las subastas, los licitadores consignarán como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad, el 5 por 100 de la respectiva tasación.

Quien resulte rematante presentará la garantía definitiva del 20 por 100, de la cantidad en que ha sido adjudicado el aprovechamiento y dentro del plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse dentro de los 20 días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal hasta las doce horas, del día anterior al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones, por el que ha de regirse estas subastas y los demás documentos relacionados con los mismos, se ha-

llan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por el que lo desee.

Canales de la Sierra, 24 agosto de 1964.

El Alcalde,

1617

ANUNCIO

1519

El día siguiente hábil, después de haber transcurrido veinte días hábiles a contar del siguiente hábil, en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá en este Ayuntamiento a la apertura de los pliegos presentados para los aprovechamientos de maderas y leñas, dando comienzo a las once horas y con intervalos de treinta minutos, terminando el plazo de admisión el día anterior hábil y a las horas indicadas:

MONTE VILLAR DE YEDRO

Lote 1.º—A las 11 horas, 114 hayas con 124 m3 de madera y 66 m3 de leña, sitas en el Barranco del Saucal (debajo la senda), margen izquierda, por el precio de tasación base de 117.600 pesetas indemnizaciones 4.583'60 pesetas.

Lote 2.º—A las 11 y 30 horas, 114 hayas con 123 m3 de madera y 50 metros cúbicos de leña, sitas en el Barranco del Saucal (encima la senda) margen izquierda, por el precio de tasación base de 152.600 pesetas, indemnizaciones 4.918'00 pesetas.

Lote 3.º—A las 12 horas, 119 hayas con 117 m3 de madera y 50 m3 de leña, sitas en el Barranco del Saucal (encima la senda) margen derecha, por el precio de tasación base de 122.000 pesetas, indemnizaciones 4.454'65 pesetas.

Lote 4.º—A las 12 y 30 horas, 89 hayas con 100 metros cúbicos de madera y 40 m3 de leña, sitas en el Barranco del Saucal (debajo la senda) margen derecha, por el precio de tasación base de pesetas 94.000, indemnizaciones pesetas 3.757'50.

Lote 5.º—A las 13 horas, 29 hayas con 90 m3 de leña, sitas en el Barranco de la Cinta y senda, por el precio de tasación base de 27.000 pesetas, indemnizaciones 1.431'25 pesetas.

Lote 6.º—A las 13 y 30 horas, 60 hayas con 50 m3 de leña, sitas en la ladera del Barranco del Saucal, Parcela número IV, por el precio de tasación base de pesetas 1.000, indemnizaciones pesetas 1.048'75.

Lote 7.º—A las 14 horas, 3.650 pinos, procedentes de limpia y entresaca, sitos en el Monte Villar de Yedro, con 137 m3 de maderera, por el precio de tasación base de 41.100 pesetas, indemnizaciones 3.013'80 pesetas.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla e puesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ventrosa, 27 agosto 1964.

El Alcalde,

1671

EDICTO

1564

Autorizado por el Distrito Forestal y con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado, queda e puesto en Secretaría durante 8 días, y a las normas dictadas por el indicado Distrito, este Ayuntamiento celebrará subasta pública en su Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para la adjudicación del siguiente aprovechamiento:

Monte "Moncalvillo" y pinar de "Cerro del Tapón", 250 m3 de madera de pino bajo el precio de tasación de 50.000 pesetas y 250 m3 de leña de pino, bajo el precio de tasación de 5.000 pesetas; los precios índices son un 25 por ciento más de los precios base indicados. Las maderas y leñas se obtendrán por claros y claros de pino, durante el año forestal 1964-65, dejando en cada hectárea de terreno regularmente distribuidos los 1.500 pinos mejor conformados.

Si del resultado final del aprovechamiento apareciera que se han extraído, tanto de maderas como de leñas, unas cantidades superiores o inferiores a las que son objeto de esta subasta, las diferencias cederán en pro o en contra, así del Ayuntamiento propietario como del rematante; es decir que dicha diferencia, de existir, no alterará el precio del remate.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal durante todos los días y horas de oficina hasta el anterior inclusive al de la subasta, debiendo venir reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, y con otra de 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Administración Local

A dichas proposiciones se unirá la carta de pago acreditativa de haber depositado el 5% de las tasaciones; declaración de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad, y el último recibo de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial que acredite el ejercicio de la actividad correspondiente.

Correrá, a cargo del rematante el pago de mejoras, presupuesto de gestión técnica, anuncios de subasta y demás impuestos, arbitrios, derechos y tasas del Estado, Provincia y Municipio que se refieran a este expediente de subasta o se deriven legalmente del mismo.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de provincia de con domicilio en la calle núm. provisto de Documento Nacional de Identidad núm. e pedido en el día de de 19....., en nombre propio (o bien en representación de que acredita con la aportación del testimonio de la escritura de poder debidamente bastanteada), enterado del Pliego de Condiciones económico-facultativas aplicable a la subasta de aprovechamientos del monte "Moncalvillo" de la pertenencia de ese Municipio anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño del día de de 1964, ofrece por la adquisición de la madera, pesetas, y por la adquisición de la leña pesetas (se pondrán ambas cantidades en letra y en número).

En a... de de 1964 — (Firma).

Daroca de Rioja, a 31 de agosto de 1964.

El Alcalde,

1682

SUBASTAS FORESTALES

1552

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles de aparecer el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá a la enajenación, en pública subasta, de las aprovechamientos forestales del Monte de "Las Matas" propiedad de este Municipio y correspondientes al Plan de 1964-65.

El acto tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento dando principio a las diez de la mañana, con intervalos de quince minutos, para cada uno de los

aprovechamientos y por el orden siguiente:

CAZA

Lote U.º—Cuatro escopetas para caza en cualquier modalidad, concepto batidas a la caza mayor, precio base 400 pesetas, índice 200 pesetas, indemnizaciones 100 pesetas.

PASTOS

Lote U.º—720 Hás. de pastos para 1.000 cabezas de ganado lanar, 160 cabezas de vacuno y 12 mayores; Precio base 16.830 pesetas; Índice 33.760 pesetas; Indemnizaciones 2.160 pesetas.

MADERAS

Lote U.º—83 havas con 91 m3 de madera y 60 m3 de leña, situadas en "Fuentes del tío Benigno". Precio base 69.100 pesetas; Índice 87.125 pesetas; Indemnizaciones 3.423'90 pesetas.

Para optar a estas subastas, licitadores deberán presentar en la Mesa las proposiciones en sobre cerrado, (reintegrada aquélla debidamente (6 ptas.); unida a declaración jurada de no haber capacidad y resguardo provisorio de fianza del 5% del importe de los productos que se subastan) en el momento de dar comienzo la subasta del lote que corresponda, dándose seguidamente lectura a las que se presenten, una vez concluido el plazo de quince minutos que se fija para cada uno de los lotes.

Las subastas se celebrarán en sujeción al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y complementarias del Orden del Ministerio de Agricultura de 23 de agosto de 1962. Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que se hallan manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; Ley de Puntos Men Locales y de Montes así como al Pliego de Condiciones Facultativas del Distrito Forestal de la Provincia.

Además del importe de los productos maderables los adjudicatarios de los mismos vendrán obligados al pago de 5 pesetas por Km. Tronchado en concepto de canon de caminos.

De quedar desierta alguna de estas subastas, se volverá a celebrar segunda subasta a los días naturales siguientes en los mismos precios y condiciones.

Ajamil de Cameros, a 26 de agosto de 1964.

El Alcalde,

1677